



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2910/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2910 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el doctor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien solicita lo siguiente: **Estado de préstamo del FDP; causa de la morosidad y respuesta a nota enviada al 12 de julio 2016. a la Comisión de Administración Fondo de Protección y a Recursos Humanos . Debido a que en boleta de mes de julio/2016 vi reflejado un doble descuento.;** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Gerente General del Fondo de Protección del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por parte del Gerente General del Fondo de Protección, documentación consistente en: Estado de cuenta de préstamo, respuesta a nota enviada en fecha 12 de julio 2016 y Documento de reconocimiento de deuda.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al peticionario la información descrita en la presente resolución y en archivos adjuntos.

Así mismo se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información antes detallada es de treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.36), lo que corresponde a 9 copias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón-Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS

